

CONSTANCIA: El término de diez (10) días con los cuales contaban las partes para pronunciarse sobre las cuentas finales presentados por el secuestre depositario de bienes, señor JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ, venció el día 7 de septiembre de 2021. Fueron hábiles los días 25, 26, 27, 30 y 31 de agosto, 1, 2, 3, 6 y 7 de septiembre de 2021. Dicho término transcurrió en SILENCIO ABSOLUTO. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Febrero 22 de 2022

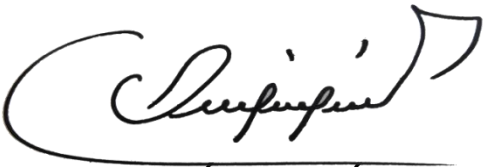

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado 2017 - 116
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante CONDOMINIO JOHANNAS
Demandados JUAN CARLOS GOMEZ SUÁREZ
 ANA MARÍA GÓMEZ SUÁREZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Febrero veintitrés de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 363 del Código General del Proceso, se señala por concepto de honorarios definitivos al secuestre depositario de bienes, señor JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ, se le fija la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos (\$350.000.00) Mcte., que estarán a cargo de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,


ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 24 de febrero de 2022.

No. 033


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Código de verificación: **3bde946a265689962db78f91bca7049d1bd9d4f08f49cd38a9704462eeeb9761**

Documento generado en 22/02/2022 04:04:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>